

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

EDICTO. Aprobación inicial modificación puntual normas subsidiarias.

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024, la modificación puntual de las normas subsidiarias de Cuacos de Yuste, redactada por el arquitecto Julián Burgos y promovida por Cerezas Torres, S.L.

Se pretende la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano no consolidado, creando 4 nuevas unidades de ejecución regulado por la Clave 06 "Familiar Intensiva" y por la Clave 21 "Institucional y equipamientos públicos", pertenecientes a las parcelas 3, 4 y 125 del polígono 9 del término municipal de Cuacos de Yuste, con el que se pretende la reclasificación a suelo urbano de unos 45.132,60m² de suelo rústico, colindantes con la delimitación actual de suelo urbano.

Se somete a información pública por el plazo de un 45 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y en la dirección electrónica:

<https://www.cuacosdeyuste.es>

para la formulación de las reclamaciones que se estimen pertinentes. Si se presentasen reclamaciones, serán resueltas por el pleno. En caso contrario, el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente.

Cuacos de Yuste, 16 de agosto de 2024

José María Hernández García

ALCALDE - PRESIDENTE

